



Pablo Montes

Periodista



---

## EasyJet, sancionada con 8.000 euros por tardar cuatro meses en atender una petición

La compañía aérea EasyJet ha sido sancionada con 8.000 euros por tardar **casi cuatro meses en hacer efectivo el derecho de acceso** de un usuario que solicitó que la compañía le informase de cuáles de sus datos personales se encontraba en posesión. Aunque la propuesta de sanción inicial era de 10.000 euros, el **reconocimiento de la responsabilidad en el error por parte de la empresa** y el pago voluntario antes de la terminación del expediente supusieron la rebaja de 2.000 euros.

El reclamante solicitó acceder a sus datos a raíz de una reclamación económica que interpuso por la **denegación de embarque en uno de los vuelos de la compañía**. Dos días después de la primera comunicación por correo electrónico, a una de las direcciones que figuran en la página web, llegó el acuse de recibo, asegurando que procederían a trasladarlo al departamento correspondiente.

Pasaron casi tres meses y el reclamante volvió a insistir, advirtiendo que pondría la situación en conocimiento de la Agencia Española d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |